

Universidad Nacional

Expte. 12-00-16687.-

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 04 SEP 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Filosofía y Humanidades solicita modificación transitoria de presupuesto en su planta de personal docente; teniendo en cuenta lo informado a fojas 22 por la Dirección General de Personal y por la Secretaría de Administración a fojas 23,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Aprobar la modificación transitoria de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Administración, obrante a fojas 23 y que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2 .- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con vigencia desde el 1 de setiembre de 2000, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ARTICULO 3 .- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.-

gc.

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. HUGO O. JURÍ  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N\*:

1416 / 1

EXPTE 12-00-16687  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (D.G.P.P.)  
CÓRDOBA, 22 de agosto de 2000

La "Facultad de Filosofía y Humanidades",  
solicita a través de estos actuados una modificación 'transitoria' de presupuesto en su  
planta de personal docente, a saber:

1 - Personal  
11 - Personal Permanente  
70 - Personal Docente

**Supresiones:**

Cant.	Cargo	Puntaje Mensual	Puntaje Total
1	800-Profesor Titular DE (005)	2293	2293
3	807-Profesor Adjunto DSE (020)	594	1782
1	810-Profesor Titular DS (027)	214	214
<b>Total supresiones ....</b>			<b>4289</b>

**Creaciones:**

2	802-Profesor Adjunto DE (007)	1873	3746
1	808-Jefe Trab. Práct. DSE (026)	552	552
<b>Total Creaciones .....</b>			<b>4298</b>

**RESUMEN GENERAL**

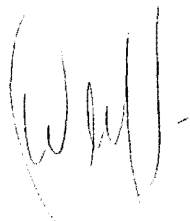
**Total supresiones ..... 4289**  
**Total creaciones ..... 4298**  
**Diferencia..... 9**

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con vigencia desde el 1º de setiembre próximo, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sírva de atenta nota.

dit/



Lic. JORGE R. MERESHIAN  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
Universidad Nacional de Córdoba

